



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



CÁTEDRA DE

Historia

ORIENTACIONES ACADÉMICAS
Centros de Atención Institucional del
Ministerio de Justicia y Paz

ASIGNATURA

Historia de la Cultura

Código 00023

Segundo Cuatrimestre, 2019

Modalidad: **REGULAR**

Semana: B

Elaborado por: Licda. Sindy Hidalgo D.

Contextualizado por: M. Sc. Lucía Arce Ovarés

Revisado por Encargado(a) de Cátedra: M. Sc. Alonso Rodríguez Ch.

Visite nuestra Escuela ingresando al sitio Web

<http://www.uned.ac.cr/ecsh/>

 **Saludos**

La universidad, en el presente siglo, está llamada y obligada a desempeñar un papel protagónico en el desarrollo del país, así, la educación a distancia emerge como la modalidad educativa que mejor se adapta a las posibilidades, condiciones y exigencias de los nuevos tiempos.

Este argumento se fortalece y adquiere mayor importancia cuando se tiene por sabido que la educación es ahora más que nunca una condición indispensable para toda persona que desee adquirir éxito y mejores oportunidades en el presente y en el futuro. Debido a ello, la Cátedra de Historia ha tomado como prioridad, perfeccionar el sistema de enseñar y aprender en busca de la excelencia en los servicios brindados al estudiantado.

La Cátedra de Historia cuenta con una profesional que atiende a la población de estudiantes privados de libertad a nivel nacional, que se inscriben en los cursos de Historia. La profesora e historiadora Lucía Arce Ovares, se ocupa de contextualizar las Orientaciones de Curso y las pruebas, a partir de un amplio conocimiento del sistema penitenciario y experiencia como docente en la UNED.

Le damos la más cordial bienvenida y esperamos que cuente con el apoyo necesario para el logro de éxito académico.

1. Propósito de la asignatura

La asignatura de Historia de la Cultura se centra en el estudio de la historia contemporánea mundial en sus dimensiones políticas, culturales, económicas, sociales y ambientales. En general, ahondará dentro de una concepción humanística para el término globalización, sus particularidades y la pluralidad de aspectos que involucra.

Busca proporcionar una formación que capacite a los futuros graduados a intervenir críticamente sobre sus orígenes históricos y su rol a nivel global y local.

2. Objetivos de aprendizaje

General	Descripción
A.	Brindar al estudiantado un enfoque actual y crítico de los grandes acontecimientos que han caracterizado al mundo contemporáneo, con énfasis en las transformaciones ocurridas en el siglo XX que dan origen al concepto de "aldea global".

Específicos	Descripción
A.	Analizar los procesos de construcción y transformación de los Estados y de las identidades nacionales entre los siglos XIX y XX, así como los cambios promovidos en el contexto de la



	globalización contemporánea, para determinar el papel de los nacionalismos en la historia del siglo XX y el impacto de las nuevas estructuras políticas sobre el Estado-Nación.
B.	Describir e interpretar las principales transformaciones históricas que incidieron en la construcción de los Estados nacionales.
C.	Explicar el origen y desarrollo del capitalismo entre 1760 y 1870, con el fin de caracterizar el modelo de industrialización, el orden económico mundial establecido, las respuestas sociales ante el modelo y sus crisis, que constituyen el origen actual de la economía globalizada.
D.	Estudiar la historia de los Estados e identidades nacionales, con el fin de que el estudiantado desarrolle una visión crítica de la historia de esos fenómenos, que le permita a su vez apreciar la pluralidad de la historia mundial, regional y local como factor explicativo de la constitución de las sociedades actuales.
E.	Explicar las principales transformaciones socioeconómicas mundiales del siglo XX, en términos del surgimiento de un nuevo orden internacional.
F.	Analizar las transformaciones del orden económico internacional a lo largo del siglo XX y XXI, que contribuyen a la formación del mundo globalizado actual.

3. Contenidos

Característica	Descripción
Ejes temáticos	Globalización contemporánea, origen histórico de la globalización, sus implicaciones económicas, sociales, políticas, culturales y ambientales; desarrollo desigual entre países desarrollados y pobres. Comprensión de los procesos históricos, uso de la historia como factor explicativo del presente, visión mundial.
Ejes transversales	Equidad de género, derechos humanos, ambiente, investigación y diversidad cultural (étnica, social e ideológica).
Naturaleza	Teórico-práctico.

4. Metodología

Se recomienda tener presentes los objetivos planteados durante todo el proceso de aprendizaje. El estudiante debe realizar por su cuenta las actividades complementarias que aparecen en la **Unidad Didáctica Modular**.

El módulo del libro que **no está incluido** en el presente cuatrimestre **no se evaluará**, sin embargo, se recomienda su lectura para una mejor interpretación de los otros temas estudiados.

La Cátedra de Historia ha venido desarrollando estrategias educativas y diferentes apoyos didácticos para el mejoramiento de su rendimiento. Es importante que escuche los programas de radio, como apoyo didáctico, siendo un medio donde los docentes dan relevancia a los temas que se evaluarán.

Las principales características del programa son la flexibilidad, la autonomía personal y el asesoramiento continuado de los profesores. Con todo ello, se consigue incentivar la motivación y permite al estudiante adaptar y planificar el horario de estudio, según sus necesidades y tiempo disponible.

5. Cronograma

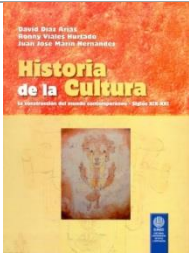
FECHAS	ACTIVIDADES	MATERIA
3 de junio	Radiotutoría I: 7:00 a 7:30 pm., por la frecuencia 101.5 FM de Costa Rica Radio.	Módulo II Capítulos 1-2-3-4
17 de junio	Radiotutoría II: 7:00 a 7:30 pm., por la frecuencia 101.5 FM de Costa Rica Radio.	Módulo II Capítulos 5-6-7-8
Del 18 al 22 de junio Semana B	Entrega de primer avance de investigación.	
15 de julio	Radiotutoría III: 7:00 a 7:30 pm., por la frecuencia 101.5 FM de Costa Rica Radio.	Módulo III Capítulos 1-2
29 de julio	Radiotutoría IV: 7:00 a 7:30 pm., por la frecuencia 101.5 FM de Costa Rica Radio.	Módulo III Capítulos 3-4
Del 23 al 27 de julio Semana A	Entrega de segundo avance de investigación.	
17 o 18 de agosto	Prueba única Comprensiva (*)	Módulos II y III Completo
7 o 8 de setiembre	Prueba única de Reposición (*) Módulos I y II completos	Incluye los módulos estudiados

FECHAS DE APLICACIÓN DE PRUEBA COMPRESIVA

(*) La fecha, hora y lugares exactos de aplicación de la prueba única y de examen de Reposición deben verificarse con el encargado del Departamento Educativo del centro penal correspondiente.

Esta asignatura solo tiene una prueba comprensiva y se aplica en fecha programada de segunda prueba ordinaria de la Semana B.

6. Materiales y recursos didácticos

Materiales	Detalles
Orientaciones para Centros de Atención Institucional del Ministerio de Justicia y Paz.	Documento que contiene la descripción del curso, sus objetivos, el trabajo de investigación por elaborar y sus rúbricas para su calificación. Además, provee información en sus anexos que le permitirá a los estudiantes privados de libertad contar con textos que les sirvan de apoyo en su tarea.
	<p>Unidad Didáctica Modular</p> <p>Consta de tres módulos diseñados que puedan estudiarse de forma individual. Se evalúan únicamente dos módulos por cuatrimestre.</p> <p>Cada uno de los módulos incorpora los distintos procesos históricos suscitados a partir del siglo XVIII y sus implicaciones contemporáneas, con especial atención a la región de América Latina.</p>

7. Consideraciones generales



Radiotutorías/Onda UNED

La radiotutoría es un instrumento que permite realizar un proceso de acompañamiento de carácter formativo, orientador e integral. Es desarrollado por los docentes utilizando el recurso de la radio.

La asignatura cuenta con 4 radiotutorías, en las que se ofrece un complemento de los temas estudiados y que serán evaluados. Se pueden escuchar en el Programa de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades ONDA-UNED, 7:00 a 7:30 pm., por la frecuencia 101.5 FM de Costa Rica Radio.

**Horario de atención a estudiantes
Martes y jueves de 2:00 a 4:00 pm. Tel. 2527-2371**

Se advierte que la información oficial de la asignatura solo la emite la Cátedra de Historia a través de sus medios disponibles oficiales, por ende, no se hace responsable de lo que sea publicado por otras vías y personas que no sean parte del equipo docente.



Promedios finales

El **PROMEDIO FINAL** se anotará en el examen final. También podrá ser consultado por el responsable del Departamento Educativa del Centro Penal respectivo o bien por alguna persona en el exterior de su ubicación, mediante la página Web de la UNED, en la dirección: <http://intranet.uned.ac.cr/entornoestudiantil/login.aspx>

El curso **no** cuenta con examen de suficiencia y los solucionarios de los exámenes se adjuntarán al examen ya calificado.

Evaluación de los aprendizajes

El Reglamento General Estudiantil (2012), en el artículo 41, inciso b), indica que la evaluación de los aprendizajes "(...) *estará a cargo de la cátedra correspondiente y será congruente con las especificidades del curso y el perfil profesional de los programas o carreras a los cuales pertenece*".

Y, de acuerdo con el artículo 42, establece que "*El carácter riguroso de la evaluación de los aprendizajes se refiere a las condiciones técnicas que debe cumplir todo instrumento de evaluación para que la información que se recoja sea válida y sirva para evaluar los aprendizajes y competencias expresadas en el currículo, al nivel que exige el nivel profesional correspondiente. Debe ser confiable, para sustentar con seguridad las decisiones que se derivan de sus resultados.*"

Asimismo, en su artículo 56 establece que "*Las calificaciones se otorgarán en una escala de cero (0) a diez (10), utilizando múltiplos de 0,5*". El siguiente ejemplo muestra la calificación que se le otorgará a cada uno de los rubros de la evaluación sumativa:

Evaluación

Tipo de Instrumento	Valor
Primer avance de investigación	2
Segundo avance de investigación	4
Prueba única comprensiva	4
Total	10

Sobre los criterios de redondeo, el artículo 56 indica que, "*... la nota final se obtendrá mediante un promedio ponderado, que se redondea a la unidad o media unidad más cercana, aplicando las reglas del redondeo simple. Esto es, si la parte decimal del promedio es mayor o igual a 0,25 y estrictamente menor que 0,75 se redondea a 0,5. En caso contrario se redondea a la unidad más cercana.*" Por ejemplo, si un promedio ponderado es 6,75 se le asignará como nota un 7,0, o bien, si fuera de 6,25 la nota quedaría en 6,5. (Reglamento General Estudiantil, 2012, p.33)

9. Técnicas e instrumentos de evaluación de los aprendizajes

El estudiante deberá elaborar 2 trabajos de investigación, que son obligatorios e individuales, tanto en sus fases preparatorias como en la redacción final.



Se prohíbe la copia de otros trabajos; en caso de que el estudiante cometa esta falta, se le aplicará la reglamentación universitaria, tanto para trabajos copiados como por los que presenten redacción con amplia similitud. De acuerdo con el artículo 21, inciso c) del Reglamento de Condición Académica indica que: "las faltas muy graves se sancionarán con expulsión de la Universidad de dos a cuatro años, a juicio del funcionario u órgano competente. La sanción constará en el expediente del estudiante".

PLAGIO: Ocurre cuando usted toma palabras o ideas de otros autores y no anota la referencia bibliográfica. Esto siempre debe anotarse porque esas ideas son propiedad intelectual de otros y están protegidas así por ley.

10. Referencias

Universidad Estatal a Distancia. (2005). *Reglamento de Gestión Académica de la Universidad Estatal a Distancia*. San José: Vicerrectoría Académica. San José: Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB). Área de Información y Documentación Institucional.

Universidad Estatal a Distancia. (2012). *Reglamento General Estudiantil*. San José: Vicerrectoría Académica. Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB). Área de Información y Documentación Institucional



Avances de Investigación

La evaluación de la asignatura incluye la elaboración de un proyecto de demostración de conocimientos, desarrollado en dos partes denominadas parte A y parte B.

La parte A de la evaluación corresponde a un **Primer Avance de Investigación** compuesto por tres evidencias de aprendizaje o actividades y tiene un valor de 2%.

La parte B de la evaluación corresponde a un **Segundo Avance de Investigación** con un valor de 4%, el cual da continuidad a la parte A, de manera que, en suma, buscan la formación progresiva en las tareas de aplicación de conocimientos e investigación.



Primer Avance de Investigación

Problemas y desafíos de los derechos humanos en el continente americano

Objetivo

Objetivo: Analizar los problemas y desafíos que enfrentan los Derechos Humanos actualmente en el continente americano.

Descripción

Vivimos en un mundo globalizado, donde el avance de la ciencia y la tecnología se ha desarrollado vertiginosamente y el tema de los derechos humanos no escapa de esa realidad. Con más de 60 años de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) se han alcanzado avances, como lo son los tratados internacionales, más de 60 a la fecha (entre mundiales y regional), con variedad en temáticas como derechos económicos, sociales, culturales, políticos, civiles, discriminación racial y contra la mujer, tortura, penas crueles y degradantes, derechos de los niños y adolescentes, trabajadores migratorios, desapariciones forzadas, personas con discapacidad, pena de muerte, libre determinación de los pueblos, pueblos indígenas, minorías nacionales o étnicas, persona adulta mayor, progreso, hambre y desnutrición, paz, salud, libertad de asociación, esclavitud y servidumbre, refugiados, crímenes de guerra, genocidio y derecho humanitario, entre otros.

Evaluar la situación actual de los derechos humanos a nivel planetario, así como en América y particularmente en Costa Rica, resulta complejo, debido a que hay luces y sombras, donde se advierte que aún subsisten múltiples problemas y violaciones graves a la humanidad. La conocida "universalidad", aún no es una realidad que se viva en todo el orbe.

Actividades

Realice, con alta calidad, las actividades que se le solicitan, partiendo de la lectura de la Unidad Didáctica, además de la bibliografía que se le anexa al final de esta Orientación en los anexos número 2 en adelante.

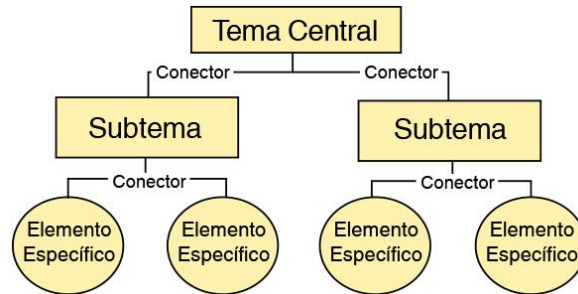
CADA PUNTO DEBE PRESENTARSE EN EL DESARROLLO PONIENDO UN TÍTULO, NO COPIE LA PREGUNTA O ACTIVIDAD.

1. Introducción. 1 página.
2. Elabore un **cuento**, de su propia creación, cuyo relato ilustre la definición, características y trascendencia de los derechos humanos para la humanidad. Recuerde que un cuento es una narración breve, en la que se relata una historia de ficción con pocos personajes, y que tiene un clímax y un desenlace, rápidos.
No serán calificados cuentos que no sean de elaboración original del estudiante.
Extensión: mínimo 1 página y máximo 2 páginas.
3. A partir del texto "Naciones Unidas, ¿Qué son los derechos humanos?", ubicado en el Anexo N. 2 de esta Orientación, construya un **mapa conceptual**, que contenga lo siguiente:
 - a) Tipos de derechos humanos.
 - b) Convenciones existentes sobre derechos humanos.

Un mapa conceptual incluye palabras claves que se relacionan mediante conectores o frases (no mayores a 2 palabras), y que, conforme se desagregan, van evidenciando un proceso histórico, de forma concreta.

El mapa conceptual tiene por objeto que el lector pueda entender la totalidad de un evento mediante el uso de palabras claves, sus conectores o palabras de enlace y las características más importantes.

Ejemplo sobre cómo elaborar un mapa conceptual:



NO TEXTOS LARGOS NI RESÚMENES, solo palabras claves o frases de 2 o 3 palabras; de no cumplirse este requisito no será admisible el mapa conceptual. 1 PÁGINA POR CADA REGIÓN, TOTAL 4 PÁGINAS.

4. Lea con detalle y comprensión la “Declaración Universal de Derechos Humanos”, en sus 30 artículos (Anexo 3). A partir de este documento, haga lo siguiente:
 - a. Seleccione 3 derechos humanos establecidos en esta Declaración, que, según su criterio, se violentan en la actualidad en el mundo.
 - b. Posteriormente, realice un **amplio análisis** que contenga argumentación teórica y aportes personales, así como ejemplos reales de los 3 derechos escogidos. Apóyese también en la lectura de la Unidad Didáctica, para fundamentar teóricamente la exposición de sus ideas. 2 PÁGINAS
5. Conclusión. No se consideran admisibles conclusiones del tipo: “El trabajo me pareció muy interesante...” 1 PAGINA

La **redacción**: Es necesario que, dentro del proceso de redacción, incluya, de manera obligatoria, párrafos introductorios y de conclusión de sus escritos, en los que muestre el dominio y reflexión de los contenidos abarcados.

Utilice el formato APA, que se brinda como guía en el Anexo 1 de esta Orientación.

Para el contenido del trabajo tome en cuenta estas indicaciones:



SECCIÓN	CARACTERÍSTICAS
PORTADA O CARÁTULA	Incluye datos generales: Universidad, escuela, nombre de la materia, título del documento, nombre del estudiante, carné, centro universitario, número de grupo y fecha de entrega.
INTRODUCCIÓN	Debe constar de al menos 4 párrafos: donde explique los propósitos del trabajo realizado, la importancia de estudiar el tema, la metodología utilizada (el cómo realizó su trabajo), las partes en que se divide el trabajo (breve) y los aspectos relevantes de cada apartado. Esta sección no debe exceder de 1 página de extensión.
DESARROLLO	Es la sección más extensa, por lo que debe integrar todas las actividades solicitadas y el análisis con los argumentos teóricos indispensables, así como sus aportes personales sobre el tema. Como estudiante universitario debe interpretar la información obtenida de forma crítica y reflexiva. Debe incluir TODAS las referencias bibliográficas necesarias, de acuerdo con el sustento que realice en los distintos autores consultados, las cuales debe elaborar basadas en el modelo del manual de APA que se ubica en el Anexo N. 1 de esta Orientación.
BIBLIOGRAFÍA	Listado completo y en orden alfabético de las fuentes empleadas en la realización del primer avance del trabajo de investigación. NO ESCRIBA "ANEXO N. 2 O 3, ETC". DEBE REFERIR DIRECTAMENTE LA FUENTE. DEBE GUIARSE CON EL ANEXO N. 1
CONCLUSIÓN	Completada la investigación, debe elaborar 4 alcances del trabajo. Las conclusiones deben presentarse numeradas y cada una se compone por un párrafo de al menos 4 renglones.
RÚBRICAS	Debe adjuntar obligatoriamente las rúbricas correspondientes al primer avance que se incluyen al final de esta Orientación. ADJÚNTELAS, NO LAS DIGITE NI LAS FOTOCOPIE.

Para el contenido del primer avance del trabajo de investigación siga estas indicaciones:

SECCIÓN	DETALLE
Coherencia	Debe existir una relación lógica entre las secciones de la investigación. Cada punto por desarrollar debe titularse y subtitularse. NO COPIE LA ACTIVIDAD EN SU TRABAJO.
Manejo formal	<p>El trabajo debe entregarse solamente engrapado.</p> <p>Si presenta su trabajo escrito a mano, debe ser con un tamaño y forma legible, letra grande y clara. Lo contrario puede hacer muy difícil la lectura y corrección.</p> <p>Si presenta su trabajo a máquina, debe ser impreso en hojas blancas, tamaño carta. La letra será <i>Times New Roman</i>, tamaño 12, a espacio sencillo y con márgenes con justificación completa.</p> <p>En cualquier caso, escriba en ambos lados de cada página, excepto en la hoja de la portada.</p>

Fecha de entrega

Del 18 al sábado 22 de junio.

Después de la fecha de entrega no se aceptará ningún trabajo. No se permita entregas por correo electrónico ni en otros formatos antes o después de la fecha indicada.

 **Rúbricas de calificación del Primer Avance de Investigación**

Problemas y desafíos de los derechos humanos
Valor: 2 % TOTAL EN PUNTOS: 80

Calificación del formato	Calificación del	Total

Rúbrica de formato. 10 puntos

	0	1	2
ASPECTOS DE PORTADA	No se presenta el aspecto solicitado.	Portada está incompleta.	Portada está completa.
RÚBRICAS	No se presenta el aspecto solicitado.	Las rúbricas no corresponden o están incompletas.	Las rúbricas son las correctas.
CANTIDAD DE PÁGINAS	No se presenta el aspecto solicitado.	El número de páginas no es el solicitado.	El número de páginas es el solicitado.
ESPACIADO Y MÁRGENES	No se presenta el aspecto solicitado	Texto presenta solo uno de los aspectos solicitados.	Texto presenta espacio sencillo y márgenes completos.
TAMAÑO DE LETRA	No se presenta el aspecto solicitado.	Usa el tamaño de letra, pero también usa otros distintos.	El tamaño de letra es el indicado.
ORTOGRAFÍA	Presenta más de 3 errores ortográficos (incluye uso incorrecto de mayúsculas y puntuación).	Presenta de 1 a 3 errores ortográficos.	No presenta errores ortográficos.

Rúbrica para la Introducción. 5 puntos

	Criterios de Evaluación.					
	5 puntos Excelente	4 puntos Muy Bueno	3 puntos Bueno	2 puntos Aceptable	1 punto Deficiente	0 puntos Nulo
INTRODUCCIÓN	Describe de forma satisfactoria el trabajo y su relevancia, haciendo 4 párrafos con los aspectos requeridos.	Describe de forma satisfactoria el trabajo y su relevancia, haciendo 3 párrafos con los aspectos requeridos.	Describe de forma satisfactoria el trabajo y su relevancia, haciendo 2 párrafos con los aspectos requeridos.	Describe de forma satisfactoria el trabajo y su relevancia, haciendo 1 párrafos con los aspectos requeridos.	No tiene relación con el trabajo y no se ajusta a lo solicitado.	No Presenta el aspecto requerido.

Rúbrica de contenido: Total 60 puntos



CRITERIOS	No se evidencia 0	Necesita Mejorar 2	Regular 4	Bueno 6	Muy Bueno 8	Excelente 10
1. Elaboración de cuento.	No se presenta el aspecto solicitado.	Los elementos que presenta son erróneos, desvinculados de lo que requiere el trabajo y con falta de solidez teórica.	Cumple, aunque su propuesta es débil. Existe poca vinculación y coherencia en el argumento expuesto. Es evidente que puede ser mejorado sustancialmente.	Cumple medianamente con lo solicitado, y aunque posee algún sustento teórico este pudo ser más contundente en el cuento.	Cumple con lo solicitado en el cuento, sin embargo, la calidad debió ser regular. Se evidencian vacíos en la información incluida.	Cumple a satisfacción con lo solicitado, sus ideas son coherentes con el tema solicitado y con suficiente sustento.
2. Mapa conceptual: Derechos humanos: tipos y convenciones internacionales	No se presenta el aspecto solicitado	Los elementos que presenta son erróneos, desvinculados de lo que requiere y con falta de solidez teórica. No usa conectores.	Cumple, aunque su propuesta teórica es débil. Existe poca vinculación y coherencia en el tema. Es evidente que puede ser mejorado sustancialmente. Presenta resúmenes en lugar de palabras o frases clave.	Cumple medianamente con lo solicitado, en el formato para el esquema de un mapa conceptual, uso de palabras o frases claves e inclusión de 2 temas solicitados. Incluye palabras de enlace.	Cumple con lo solicitado en el trabajo, sin embargo, la calidad debió ser mayor, ya que se evidencian vacíos en la información brindada.	Siguió el formato para el esquema de un mapa conceptual. Usa solo palabras o frases claves. Incluyó los 2 temas solicitados. Incluye palabras de enlace.
3. Declaración Universal de Derechos Humanos: selección y análisis de 3 derechos.	No se presenta el aspecto solicitado	Los elementos que presenta son erróneos, desvinculados de lo que requiere el trabajo y con falta de solidez teórica.	Cumple, aunque su propuesta teórica es débil. Existe poca vinculación y coherencia en el argumento expuesto en el trabajo. Es evidente que puede ser mejorado sustancialmente.	Cumple medianamente con lo solicitado, y aunque posee algún sustento teórico este pudo ser más contundente en el análisis. El trabajo genera dudas.	Cumple con lo solicitado en el trabajo, sin embargo, la calidad debió ser mejorada ya que se evidencian ciertos vacíos en la información brindada.	Cumple a satisfacción con lo solicitado, sus ideas son coherentes con el trabajo solicitado y con suficiente sustento teórico y analítico. Utilizó las fuentes requeridas.

Subtotal Desarrollo

CRITERIOS	No se evidencia 0	Necesita Mejorar 2	Regular 4	Bueno 6	Muy Bueno 8	Excelente 10
4. Párrafos introductorios y cierres de cada apartado.	No se presenta el aspecto solicitado	Los elementos que presenta son erróneos, desvinculados de lo que requiere el trabajo y con falta de solidez teórica.	Cumple, aunque su propuesta teórica es débil. Existe poca vinculación y coherencia en el argumento expuesto en el trabajo. Es evidente que puede ser mejorado sustancialmente.	Cumple medianamente con lo solicitado, y aunque posee algún sustento teórico este pudo ser más contundente en el análisis. El trabajo genera dudas.	Cumple con lo solicitado en el trabajo, sin embargo, la calidad debió ser mejorada ya que se evidencian ciertos vacíos en la información brindada.	Cumple a satisfacción con lo solicitado, sus ideas son coherentes con el trabajo solicitado y con suficiente sustento teórico y analítico. Utilizó las fuentes requeridas.
5. Citas bibliográficas con formato APA	No se presenta el aspecto solicitado	1. Presenta citas bibliográficas, pero están incompleta. 2. Todas, varias o una, no siguen el formato APA.	Presenta solamente entre un 1% y un 25% de las referencias bibliográficas requeridas, según el desarrollo de las ideas, que debe contener. Todas las que presenta deben estar elaboradas bajo el formato APA.	Presenta solamente entre un 26% y un 50% de la bibliografía, que debe contener. Todas las que presenta deben estar elaboradas bajo el formato APA.	Presenta solamente entre un 51% y un 75% de la bibliografía, que debe contener. Todas las que presenta deben estar elaboradas bajo el formato APA.	Presenta un 100% de la bibliografía, que debe contener. Todas las que presenta deben estar elaboradas bajo el formato APA.
6. Bibliografía con formato APA	No se presenta el aspecto solicitado	1. Presenta bibliografía, pero está incompleta. 2. Todas, varias o una, no siguen el formato APA.	Presenta solamente entre un 1% y un 25% de la bibliografía, que debe contener. Todas las que presenta deben estar elaboradas bajo el formato APA.	Presenta solamente entre un 26% y un 50% de la bibliografía, que debe contener. Todas las que presenta deben estar elaboradas bajo el formato APA.	Presenta solamente entre un 51% y un 75% de la bibliografía, que debe contener. Todas las que presenta deben estar elaboradas bajo el formato APA.	Presenta un 100% de la bibliografía, que debe contener. Todas las que presenta deben estar elaboradas bajo el formato APA.

Subtotal Desarrollo

Rúbrica para Conclusión. 5 puntos

Aspecto	0 puntos Nulo	1 punto Deficiente	2 puntos Aceptable	3 puntos Bueno	4 puntos Muy Bueno	5 puntos Excelente
CONCLUSIÓN	No presenta el aspecto requerido.	No tiene relación con el trabajo y no se ajusta a lo solicitado.	Presenta 1 o más conclusiones medianamente correctas.	Presenta 1 conclusión de calidad en su construcción.	Presenta 2 conclusiones de calidad en su construcción.	Presenta al menos 3 conclusiones de calidad en su construcción.



Segundo Avance de Investigación

Los derechos humanos en Costa Rica, siglo XXI

Valor: 4% Total en puntos: 100

Actividades

Realice, con alta calidad, las actividades que se le solicitan, partiendo de la lectura de la Unidad Didáctica, además de la bibliografía que se le anexa al final de esta Orientación en los anexos número 2 en adelante.

CADA PUNTO DEBE PRESENTARSE EN EL DESARROLLO PONIENDO UN TÍTULO, NO COPIE LA PREGUNTA O ACTIVIDAD.

1. Introducción. 1 PÁGINA.
2. Lea con detenimiento el Módulo III de la Unidad Didáctica del curso. Posteriormente:
 - a. Elabore un mapa conceptual sobre el tipo de globalización hegemónica o fundamentalista. 1 PAGINA
 - b. Elabore una reflexión sobre cómo la implementación de la globalización tipo hegemónica o fundamentalista afecta uno o algunos de los derechos de los países subdesarrollados en el mundo. Debe poner al menos 3 ejemplos y también incluir argumentos teóricos, de acuerdo con lo desarrollado en dicho Módulo.

No serán calificados aquellos textos en donde el estudiante realice una copia o un resumen del libro o los anexos. Únicamente los que construyan argumentos reflexivos, sustentados en los contenidos teóricos indicados.

3. Lea con detalle y comprensión el artículo 29 e incisos 1 y 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos:

Artículo 29:

1. Toda persona tiene **DEBERES** respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. (El resaltado no corresponde al original)
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

A partir de este artículo, **analice** ampliamente, cómo puede usted aplicar estos incisos (puntos 1 y 2) en el **espacio del centro penal en donde reside**. Debe presentar **argumentos teóricos** y **explicación personal** que tenga fundamento.

1 PÁGINA.

4. La Constitución Política de Costa Rica vigente establece en su Artículo 93 que "El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y a patrocinar oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica".
 - a. **Argumente ampliamente**, cómo se implementa la educación en los centros penales de Costa Rica, como un derecho humano. 1 PÁGINA.
5. Las características fundamentales de los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos son las siguientes:
 - ✓ Universales: Los derechos que incluye la Declaración Universal de los Derechos Humanos pertenecen a todos los seres humanos por el mero hecho de serlo.
 - ✓ Inalienables: No se pueden enajenar, nadie puede ser despojado de ellos.
 - ✓ Irrenunciables: No se puede renunciar a ellos, aunque sea por propia voluntad, y por lo tanto son también intransferibles, nadie más que el propio titular puede valerse de ellos.
 - ✓ Imprescriptibles: Son para toda la vida, no tienen fecha de caducidad por ningún motivo.
 - ✓ Indivisibles: Ningún derecho puede disfrutarse a costa de otro derecho, no puede prescindirse de ninguno.
 - a. Para cada una de estas características de los derechos humanos, elabore 2 ejemplos (total 10 ejemplos) que ilustren el significado de cada derecho y también explique cómo se aplican dichas características en el mundo o en Costa Rica en particular. 2 PÁGINAS
6. Conclusión. No se consideran admisibles conclusiones del tipo: "El trabajo me pareció muy interesante..." 1 PÁGINA

DEBE SEGUIR TODAS LAS INSTRUCCIONES DE FORMATO PARA SU TRABAJO, INDICADAS EN LOS CUADROS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS 10 y 11.

**Fecha de entrega**

Del 23 al 27 de julio, 2019, hasta las 4 pm.

Después de la fecha de entrega no se aceptará ningún trabajo. No se permita entregas por correo electrónico ni en otros formatos antes o después de la fecha indicada.



Rúbricas de calificación del Segundo Avance de Investigación

Valor 4% TOTAL EN PUNTOS: 100

Calificación del formato	Calificación del	Total

Rúbrica de formato. 10 puntos

Aspecto	0	1	2
ASPECTOS DE PORTADA	No se presenta el aspecto solicitado.	Portada está incompleta.	Portada está completa.
RÚBRICAS	No se presenta el aspecto solicitado.	Las rúbricas no corresponden o están incompletas.	Las rúbricas son las correctas.
CANTIDAD DE PÁGINAS	No se presenta el aspecto solicitado.	El número de páginas no es el solicitado.	El número de páginas es el solicitado.
ESPACIADO Y MÁRGENES	No se presenta el aspecto solicitado	Texto presenta solo uno de los aspectos solicitados.	Texto presenta espacio sencillo y márgenes completos.
ORTOGRAFÍA	Presenta más de 3 errores ortográficos (incluye uso incorrecto de mayúsculas y puntuación).	Presenta de 1 a 3 errores ortográficos.	No presenta errores ortográficos.

Rúbrica para la introducción. 5 puntos

Aspecto	Criterios de Evaluación.					
	5 puntos Excelente	4 puntos Muy Bueno	3 puntos Bueno	2 puntos Aceptable	1 punto Deficiente	0 pts Nulo
Introducción	Describe de forma satisfactoria el trabajo y su relevancia.	Describe de forma satisfactoria el trabajo y su relevancia, pero puede ser mejorada.	Describe parcialmente el trabajo y su relevancia.	Describe de forma poco satisfactoria el trabajo y su relevancia.	No tiene relación con el trabajo y no se ajusta a lo solicitado.	No Presenta el aspecto requerido.

Rúbrica de contenido: Total 80 puntos



CRITERIOS	No se evidencia 0	Necesita Mejorar 2	Regular 4	Bueno 6	Muy Bueno 8	Excelente 10
1. Globalización hegemónica: - Mapa conceptual.	No se presenta el aspecto solicitado.	El mapa conceptual no usa conectores.	El mapa conceptual está incompleto, o desarrollados con propuestas teóricas débiles. Se presentan 1 o más datos incorrectos. El mapa conceptual presenta resúmenes en lugar de frases o palabras.	El mapa conceptual está desarrollado con propuestas teóricas regulares, que genera una o algunas dudas.	El mapa conceptual cumple con lo solicitado, sin embargo, la calidad pudo ser mayor, ya que se evidencian algunos vacíos en la información incorporada.	Elabora correctamente y con excelencia, todos los aspectos solicitados.
2. Globalización hegemónica: - Análisis + 3 ejemplos.	No se presenta el aspecto solicitado.	Incluye solo 1 de los 3 ejemplos solicitados y no hay análisis. Incluye los 3 ejemplos, pero son incorrectos. Incluye el análisis, pero es incorrecto.	Incluye solo 2 de los 3 ejemplos solicitados y casi no hay análisis.	Incluye los 3 ejemplos solicitados y correctos, pero el análisis es escaso análisis.	Incluye los 3 ejemplos solicitados y correctos, sin embargo, la calidad del análisis debió ser mejorada, ya que se evidencian ciertos vacíos.	Elabora correctamente y con excelencia, todos los aspectos solicitados.
3. DEBERES respecto a la comunidad.	No se presenta el aspecto solicitado	Los elementos que presenta son erróneos, desvinculados de lo que requiere y con falta de solidez teórica.	Cumple, aunque su propuesta teórica es débil. Existe poca vinculación y coherencia en el tema. Es evidente que puede ser mejorado sustancialmente.	Cumple medianamente con lo solicitado, y aunque posee algún sustento teórico, este pudo ser más contundente en el análisis. El trabajo genera dudas.	Cumple con lo solicitado en el trabajo, sin embargo, la calidad debió ser mayor, ya que se evidencian vacíos en la información brindada.	Cumple a satisfacción con lo solicitado, sus ideas son coherentes con el trabajo solicitado y con suficiente sustento teórico y analítico.

Subtotal Desarrollo

4. Derecho a la educación en centros penales de Costa Rica.	No se presenta el aspecto solicitado	Los elementos que presenta son erróneos, desvinculados de lo que requiere el trabajo y con falta de solidez teórica.	Cumple, aunque su propuesta teórica es débil. Existe poca vinculación y coherencia en el argumento expuesto en el trabajo. Es evidente que puede ser mejorado sustancialmente.	Cumple medianamente con lo solicitado, y aunque posee algún sustento teórico este pudo ser más contundente en el análisis. El trabajo genera dudas.	Cumple con lo solicitado en el trabajo, sin embargo, la calidad debió ser mejorada, ya que se evidencian ciertos vacíos en la información brindada.	Cumple a satisfacción con lo solicitado, sus ideas son coherentes con el trabajo solicitado y con suficiente sustento teórico y analítico.
5. Características de los derechos humanos.	No se presenta el aspecto solicitado	Solo incluye 1 de las 5 características solicitadas, con 2 ejemplos por cada una y su respectiva implementación.	Solo incluye 2 de las 5 características solicitadas, con 2 ejemplos por cada una y su respectiva implementación.	Solo incluye 3 de las 5 características solicitadas, con 2 ejemplos por cada una y su respectiva implementación.	Solo incluye 4 de las 5 características solicitadas, con 2 ejemplos por cada una y su respectiva implementación.	Incluye las 5 características solicitadas, con 2 ejemplos por cada una y su respectiva implementación, de forma correcta.
6. Redacción: Coherencia, no repetición de ideas.	No se presenta los aspectos solicitados	Los elementos que presenta son erróneos, desvinculados de lo que requiere el trabajo y con falta de claridad y concisión.	Cumple, aunque su propuesta teórica es débil. Hay poca vinculación y coherencia en el argumento expuesto en el trabajo.	Cumple medianamente con lo solicitado, y aunque posee algún sustento teórico este pudo ser más coherente y claro. El trabajo genera dudas.	Cumple con lo solicitado en el trabajo, sin embargo, la calidad en la redacción debió ser mejorada ya que se evidencian ciertos vacíos en la información brindada.	Cumple a satisfacción con lo solicitado, redacción es coherente, clara, concisa y sencilla.
7. Citas bibliográficas con formato APA	No se presenta el aspecto solicitado	1. Presenta citas bibliográficas, pero están incompleta. 2. Todas, varias o una, no siguen el formato APA.	Presenta solamente entre un 1% y un 25% de las referencias bibliográficas requeridas, según el desarrollo de las ideas, que debe contener. Todas las que presenta deben estar elaboradas bajo el formato APA.	Presenta solamente entre un 26% y un 50% de la bibliografía, que debe contener. Todas las que presenta deben estar elaboradas bajo el formato APA.	Presenta solamente entre un 51% y un 75% de la bibliografía, que debe contener. Todas las que presenta deben estar elaboradas bajo el formato APA.	Presenta un 100% de la bibliografía, que debe contener. Todas las que presenta deben estar elaboradas bajo el formato APA.
8. Bibliografía con formato APA	No se presenta el aspecto solicitado	1. Presenta bibliografía, pero está incompleta. 2. Todas, varias o una, no siguen el formato APA.	Presenta solamente entre un 1% y un 25% de la bibliografía, que debe contener. Todas las que presenta deben estar	Presenta solamente entre un 26% y un 50% de la bibliografía, que debe contener. Todas las que presenta deben estar elaboradas bajo el formato	Presenta solamente entre un 51% y un 75% de la bibliografía, que debe contener. Todas las que presenta deben estar elaboradas bajo el formato	Presenta un 100% de la bibliografía, que debe contener. Todas las que presenta deben estar elaboradas bajo el formato APA.

			elaboradas bajo el formato APA.	APA.	APA.	
--	--	--	---------------------------------	------	------	--

Rúbrica para conclusión. 5 puntos

Subtotal Desarrollo

Aspecto	0 puntos Nulo	1 punto Deficiente	2 puntos Aceptable	3 puntos Bueno	4 puntos Muy Bueno	5 puntos Excelente
CONCLUSIÓN	No presenta el aspecto requerido.	No tiene relación con el trabajo y no se ajusta a lo solicitado.	Presenta 1 o más conclusiones medianamente correctas.	Presenta 1 conclusión de calidad en su construcción.	Presenta 2 conclusiones de calidad en su construcción.	Presenta al menos 3 conclusiones de calidad en su construcción.

ANEXO N. 1

¿CÓMO HACER LA CITACIÓN Y LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS EN LA REDACCIÓN DE TRABAJOS UNIVERSITARIOS?

¿Qué es APA?

Es una guía de estilo de publicación en diferentes áreas del conocimiento, según las normativas para la elaboración de informes científicos, artículos de revistas científicas y tesis, entre otros. (Mayorga, R.M., 2011.)

Importancia de la honestidad académica

La honestidad académica se refiere al respecto por los derechos de autor y a la normativa vigente en la universidad para la elaboración de los trabajos académicos. Existe un Reglamento General estudiantil sobre el plagio y autoplagio, por lo que debe cumplirse con la normativa establecida. Las normativas éticas y legislativas sobre los derechos de autor, así como el Manual de Estilo APA indican que todo lo que escriba y no sea de su propia autoría debe citarse. **El estudiantado de la UNED puede tener sanciones por no respetar los derechos de autor, por falta de honestidad académica: fraude académico, plagio o autoplagio.**

¿Cómo elaborar las referencias bibliográficas?

1. Libro:

Autor. (Año de publicación). *Título del libro*. # ed. (volumen). Lugar de publicación: editorial.

Entrevista personal

Autor. (Fecha en que se realizó). Comunicación personal

Artículo de Revista

Autor. (Año de publicación). Título del artículo. *Título de la revista*, volumen (número de la edición), pp. #-#.

Periódico

Autor. Fecha mostrada en la publicación). Título del artículo. Nombre del periódico, p. #.

Documento electrónico

Autor/responsable. (Año). Título. Lugar de publicación: editor. Recuperado de <http://...>

Tesis de Grado

Autor. (Año). Título (Tesis de Licenciatura/ Maestría /Doctorado). Nombre de la institución. Lugar de publicación: editor/editorial o casa publicadora, ciudad.

Material digital (CD-ROM, DVD, Videocasete)

Autor. (Año). Título (edición), [tipo de medio]. Lugar de publicación: editorial.

¿Cómo elaborar citas textuales y parafraseadas?

Las citas deben entenderse como las palabras, frases o fragmentos que se extraen de libros, artículos, tesis, sitios web, entrevistas u otros textos o discursos; tanto si esas ideas se toman literalmente como en forma parafraseada.

La elaboración de una monografía, ensayo académico, tesis o investigación utiliza esas citas para apoyar sus ideas, como ejemplos, resultados y datos propios.

Tipos de citas:

Citas parafraseadas. Se refieren a las ideas resumidas o sintetizadas de un texto que fueron tomadas por el investigador. En este caso, se escribe en el párrafo que redacta y al final se incluye el apellido del autor y el año de publicación entre paréntesis.

Observe los siguientes ejemplos:

El primer ejemplo cita el autor y año entre paréntesis al final de un párrafo, pero también puede citarse dentro del párrafo sin paréntesis como en el segundo ejemplo. Recuerde que la fuente citada en el texto debe aparecer al final de su trabajo en las referencias bibliográficas.

Ejemplo 1**Cita parafraseada:**

La primera palabra de títulos de libros, artículos o encabezados de un trabajo se escribe con mayúscula, excepto cuando el título o encabezado incluya un nombre propio. (Viveros, 2010).

Ejemplo

2

Cita parafraseada:

La Asociación Psicológica Americana indica en el Manual de Publicaciones de 2010 que los títulos de libros, artículos o encabezados de un trabajo se escriben con mayúscula, excepto cuando el título o encabezado incluya un nombre propio.

Cita textual o directa:

Lleva apellido del autor, el año de publicación y la página exacta de donde se extrajo la cita.

Las citas textuales pueden ser cortas o largas, según sea el caso, puede variar la forma de presentarla en su trabajo.

Las citas cortas van dentro del mismo párrafo que redacta, tienen menos de 40 palabras y van entre comillas; las largas, en cambio, se escriben en un texto independiente.

Ejemplo de cita textual corta:

Xxx "(...) siempre indique en el texto el autor, año y página específica de la cita."
(Viveros, 2010, p. 170), xxx.

Ejemplo de cita textual larga:

El Manual de publicaciones de APA indica:

Si la cita comprende 40 o más palabras, despléguela en un bloque independiente del texto y omita las comillas. Comience el bloque de citas en un nuevo renglón y aplique el margen izquierdo una sangría de aproximadamente 2.54 cm (en la misma posición que un nuevo párrafo). Si hay párrafos adicionales dentro de las citas, agregue al inicio de cada uno de ellos una segunda sangría de medio centímetro. Todas las citas deberán ir a doble espacio. Al final del bloque de citas, cite la fuente de consulta y el número de página o párrafo en un paréntesis después del signo de puntuación final. (Viveros, 2010, p. 171).

ESTRATEGIAS PARA EL USO DEL MANUAL APA - SEXTA EDICIÓN. Elaborado por la UNED - Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades - Cátedra de Gramática y Literatura.

Anexo 2: Naciones Unidas / ¿Qué son los derechos humanos?

Tomado de: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

Derecho internacional de los derechos humanos

El derecho internacional de los derechos humanos establece la obligación de los gobiernos a actuar de una manera determinada o abstenerse de emprender ciertas acciones, para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o de los grupos.

Uno de los grandes logros de las Naciones Unidas es la creación de una normativa integral sobre los derechos humanos: un código protegido a nivel universal e internacional al que todas las naciones pueden adherirse y al que toda persona aspira. Las Naciones Unidas han definido un amplio abanico de derechos aceptados internacionalmente, entre los que se encuentran derechos de carácter civil, cultural, económico, político y social. También han establecido mecanismos para promover y proteger estos derechos y para ayudar a los Estados a ejercer sus responsabilidades. Los cimientos de este cuerpo normativo se encuentran en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobadas por la Asamblea General en 1945 y 1948, respectivamente. Desde entonces, las Naciones Unidas han ido ampliando el derecho de los derechos humanos para incluir normas específicas relacionadas con las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, las minorías y otros grupos vulnerables, que ahora poseen derechos que los protegen frente a la discriminación que durante mucho tiempo ha sido común dentro de numerosas sociedades.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Redactada por representantes de todas las regiones del mundo de diferentes culturas y tradiciones jurídicas, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III) como un ideal común para todos los pueblos y naciones. Estableció, por primera vez, derechos humanos fundamentales que deben protegerse universalmente. Desde su aprobación en 1948, la DUDH se ha traducido a más de 501 idiomas. Es el documento más traducido del mundo, y ha servido de inspiración para las constituciones de muchos nuevos Estados independientes, así como para numerosas nuevas democracias. Junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos Protocolos Facultativos (sobre el procedimiento de denuncia y sobre la pena de muerte); y con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos forman la conocida como Carta Internacional de Derechos Humanos.

Derechos económicos, sociales y culturales

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales entró en vigor en 1976 y, a finales de octubre de 2016, ya contaba con 164 Estados parte. Entre los derechos humanos que este Pacto busca promover y proteger se encuentran:

el derecho a trabajar en unas condiciones justas y favorables;

el derecho a la protección social, a un nivel de vida adecuado y al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental;

el derecho a la educación y a gozar de los beneficios derivados de la libertad cultural y el progreso científico.

Derechos civiles y políticos

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su primer Protocolo Facultativo entraron en vigor en 1976. Este Pacto contaba con 167 Estados parte a finales de 2010. El Segundo Protocolo Facultativo fue aprobado en 1989.

El Pacto recoge derechos como la libertad de movimiento; la igualdad ante la ley; el derecho a un juicio justo y a la presunción de inocencia; la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; la libertad de opinión y de expresión; la reunión pacífica; la libertad de asociación; la participación en asuntos públicos y elecciones; y la protección de los derechos de las minorías. Asimismo, prohíbe la privación de la vida; la tortura, las penas o los tratos crueles o degradantes; la esclavitud y el trabajo forzoso; la detención o prisión arbitraria; las injerencias arbitrarias en la vida privada; la propaganda en favor de la guerra; la discriminación y la apología del odio racial o religioso.

Convenciones de derechos humanos

Una serie de tratados de derechos humanos internacionales y otros instrumentos adoptados desde 1945 han ampliado el derecho internacional de los derechos humanos. Entre otras figuran la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948), la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

Consejo de Derechos Humanos

El Consejo de Derechos Humanos fue creado el 15 de marzo de 2006 por la Asamblea General y se encuentra bajo la autoridad directa de esta última. Sustituyó a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, que estuvo en funcionamiento durante 60 años, como órgano intergubernamental responsable de los derechos humanos. Este Consejo está formado por 47 representantes de Estados y es el encargado de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo para hacer frente a situaciones de violaciones de los derechos humanos y formular recomendaciones sobre ellos; entre lo que también se incluye la respuesta a situaciones de emergencia en materia de derechos humanos.

El aspecto más innovador del Consejo de Derechos Humanos es el Examen Periódico Universal (EPU). Este mecanismo único requiere el examen de la situación de los derechos humanos en los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas cada cuatro años. Se trata de un proceso de cooperación dirigido por los Estados, con el auspicio del Consejo, que ofrece a cada uno de ellos la oportunidad de declarar qué medidas

han adoptado y qué retos se han planteado para mejorar la situación de los derechos humanos en su país, así como para cumplir con sus obligaciones a nivel internacional. El EPU está diseñado para asegurar la universalidad y la igualdad de trato para todos los países.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ejerce su responsabilidad dentro de la ONU principalmente en aquellas actividades relacionadas con los derechos humanos. Este Alto Comisionado se encarga de responder ante graves violaciones de los derechos humanos y de adoptar medidas preventivas.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) es el punto central de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con los derechos humanos. Esta actúa como secretaria del Consejo de Derechos Humanos, de los órganos de tratados (comités expertos que supervisan el cumplimiento de los tratados) y otros órganos de la ONU que trabajan por los derechos humanos. También lleva a cabo actividades de derechos humanos sobre el terreno.

La mayoría de los tratados clave sobre derechos humanos dependen de un órgano de supervisión, responsable de analizar el cumplimiento de ese tratado de los países que lo han ratificado. Aquellas personas que consideren que se ha cometido una violación de sus derechos pueden presentar denuncias directamente ante los Comités encargados de supervisar los tratados de derechos humanos.

Los derechos humanos y el sistema de las Naciones Unidas

Los derechos humanos son un tema transversal en todas las políticas y los programas de la ONU en los ámbitos clave sobre desarrollo, asistencia humanitaria, paz y seguridad, así como en asuntos económicos y sociales. Por ello, prácticamente todo órgano de la ONU y organismo especializado se ve envuelto de alguna forma en la protección de los derechos humanos. Algunos ejemplos de ello son el derecho al desarrollo, que es la base de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el derecho a la alimentación, defendido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura ; los derechos laborales, defendidos y protegidos por la Organización Internacional del Trabajo; la igualdad de género, proclamada por ONU Mujeres; los derechos del niño, de los pueblos indígenas y de las personas con discapacidad.

El Día de los Derechos Humanos se celebra todos los años el 10 de diciembre.

ANEXO 3:

Tomado de: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Declaración Universal de Derechos Humanos Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, como un ideal común para todos los pueblos y naciones.

La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida en más de 500 idiomas. Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias. Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que las personas no se vean compelidas al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión. Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones. Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

La Asamblea General Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos, como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2: Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4: Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6: Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8: Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9: Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10: Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11:

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12: Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra injerencias y ataques.

Artículo 13:

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

Artículo 14:

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15:

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16:

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio. 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17:

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21:

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22: Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23:

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24: Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25:

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la

vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27:

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28: Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29:

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30: Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

ANEXO 4: Tomado de: <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/dh-caracteristicas.html>

CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las características fundamentales de los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos son las siguientes:

Universales. Los derechos que incluye la Declaración Universal de los Derechos Humanos pertenecen a todos los seres humanos por el mero hecho de serlo.

Inalienables. No se pueden enajenar, nadie puede ser despojado de ellos.

Irrenunciables. No se puede renunciar a ellos, aunque sea por propia voluntad, y por lo tanto son también intransferibles, nadie más que el propio titular puede valerse de ellos.

Imprescriptibles. Son para toda la vida, no tienen fecha de caducidad por ningún motivo.

Indivisibles. Ningún derecho puede disfrutarse a costa de otro derecho, no puede prescindirse de ninguno.

Estas distintas características en ocasiones son discutidas, empezando por la universalidad: se argumenta que los derechos humanos se deben interpretar dentro de las distintas culturas, de forma que estas pueden matizar o alterar los principios contenidos en la Declaración Universal. Por lo tanto, los derechos humanos no serían siempre los mismos, variarían en función de los contextos culturales. Es la postura conocida como relativismo cultural. El ejemplo más claro es el de los países islámicos, que defienden la necesidad de que los derechos humanos no entren en contradicción con la Ley Islámica.

La realidad es que los particularismos culturales se suelen utilizar para mantener sistemas opresivos por parte de los respectivos gobiernos (o de las jerarquías religiosas dominantes), y no suelen ser compartidos por las respectivas poblaciones, especialmente cuando éstas han tenido acceso a la información y a la educación. Éste es precisamente uno de los motivos por el que las Naciones Unidas defienden la universalidad del derecho a la educación y a la información, en la misma medida que algunos gobiernos defensores del relativismo cultural, de forma harto sospechosa, lo restringen.

También se presentan objeciones al principio de indivisibilidad de los derechos humanos, argumentando que algunos derechos son prioritarios. Cuando se preparaba el texto de la Declaración Universal estas discrepancias se pusieron de manifiesto en la prioridad que asignaban las democracias occidentales a los derechos civiles y políticos y la presión de los países socialistas para que se reconocieran e incluyeran los derechos económicos y sociales. En la actualidad estas discrepancias no están del todo superadas.

Pero la necesaria indivisibilidad de los distintos derechos es evidente: las personas no pueden mejorar sus derechos económicos, sociales y culturales sin espacio y libertad política. Y, por otro lado, las libertades políticas, si no se acompañan de un desarrollo económico y social, no siempre benefician en la práctica a los más necesitados.

A las características de los derechos humanos finalmente hay que añadir la inderogabilidad, pero con algunos matices, ya que, según las distintas normas internacionales, regionales o nacionales de derechos humanos, la inderogabilidad no

afecta por igual a todos los derechos. En determinadas circunstancias, de forma excepcional se legitima a los Estados para derogar algunos derechos. Otros han de ser respetados siempre, sin excepción alguna, como el derecho a la vida, a no ser esclavizado o a no ser torturado, a no recibir tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y a la no discriminación por motivos de raza, religión, origen social o de cualquier otra índole.

La inderogabilidad de algunos derechos se refleja en distintos documentos regionales, como el Convenio Europeo de Derechos humanos de 1950 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969. Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, aprobados por las Naciones Unidas en 1966, también contienen disposiciones derogatorias; el primero de forma garantista y concreta en el caso de algunos derechos y el segundo de forma más genérica, con un enunciado similar al de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Amgy / II-2019